



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA
RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362-2

REPORTE DE OPORTUNIDAD DE CITAS POR MEDICINA ESPECIALIZADA MES DE JULIO DE 2020
RESOLUCION 1552 DE 2013

En cumplimiento del ARTICULO 4, de la RESOLUCION 1552 DE 2013, nos permitimos relacionar a continuación la información de los tiempos de espera de medicina especializada.

CONVENCIONES

SFAFS: SUMATORIA DE LA DIFERENCIA DE DÍAS ENTRE LA FECHA PARA LA CUAL SE ASIGNÓ LA CITA Y LA FECHA EN LA CUAL EL USUARIO SOLICITÓ LA CITA
SFAFU: SUMATORIA DE LA DIFERENCIA DE DÍAS ENTRE LA FECHA PARA LA CUAL SE ASIGNÓ LA CITA Y LA FECHA PARA LA CUAL EL USUARIO SOLICITÓ LE FUERA ASIGNADA LA CITA
PSFAFS: TIEMPO PROMEDIO DE DÍAS DE ESPERA ENTRE LA FECHA PARA LA CUAL SE ASIGNÓ LA CITA Y LA FECHA EN LA CUAL EL USUARIO SOLICITÓ LA CITA
PSFAFU: TIEMPO PROMEDIO DE DÍAS DE ESPERA ENTRE LA FECHA PARA LA CUAL SE ASIGNÓ LA CITA Y LA FECHA PARA LA CUAL EL USUARIO SOLICITÓ LE FUERA ASIGNADA LA CITA
MINFAFS: VALOR MINIMO DE LA DIFERENCIA DIAS ENTRE LA FECHA DE ASIGNACION DE LA CITA Y LA FECHA DE SOLICITUD
MAXFAFS: VALOR MAXIMO DE LA DIFERENCIA DIAS ENTRE LA FECHA DE ASIGNACION DE LA CITA Y LA FECHA DE SOLICITUD
MINFAFU: VALOR MINIMO DE LA DIFERENCIA DIAS ENTRE LA FECHA DE ASIGNACION DE LA CITA Y LA FECHA PARA LA CUAL EL USUARIO SOLICITÓ LE FUERA ASIGNADA LA CITA
MAXFAFU: VALOR MAXIMO DE LA DIFERENCIA DIAS ENTRE LA FECHA DE ASIGNACION DE LA CITA Y LA FECHA PARA LA CUAL EL USUARIO SOLICITÓ LE FUERA ASIGNADA LA CITA

ESPECIALIDAD	TOTAL DE CITAS ASIGNADAS	SFAFS	SFAFU	PSFAFS	PSFAFU	MINFAFS	MAXFAFS	MINFAFU	MAXFAFU
MEDICINA GENERAL	5972	5772	0	0,97	0,00	0	6,00	0,00	0,00
ODONTOLOGIA GENERAL	1274	287	0	0,23	0,00	0	12,00	0,00	0,00
MEDICINA INTERNA	886	2752	0	3,11	0,00	0	23,00	0,00	0,00
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	289	1614	0	5,58	0,00	0	21,00	0,00	0,00
PSICOLOGIA	181	1596	0	8,82	0,00	0	23,00	0,00	0,00
PEDIATRIA	156	979	0	6,28	0,00	0	23,00	0,00	0,00
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	125	856	0	6,85	0,00	0	27,00	0,00	0,00
OPTOMETRIA	117	324	0	2,77	0,00	0	22,00	0,00	0,00
ESPECIALIDADES ONCOLOGICAS	113	828	0	7,33	0,00	1	30,00	0,00	0,00
UROLOGIA	102	312	0	3,06	0,00	0	13,00	0,00	0,00
NUTRICION Y DIETETICA	100	1022	0	10,22	0,00	0	28,00	0,00	0,00
PSIQUIATRIA	92	849	0	9,23	0,00	0	18,00	0,00	0,00
CIRUGIA GENERAL	58	234	0	4,03	0,00	0	21,00	0,00	0,00
NEUROLOGIA	56	497	0	8,88	0,00	0	26,00	0,00	0,00
OTRAS ESPECIALIDADES	47	296	0	6,30	0,00	0	18,00	0,00	0,00
OTORRINOLARINGOLOGIA	41	288	0	7,02	0,00	0	17,00	0,00	0,00
DERMATOLOGIA	37	367	0	9,92	0,00	0	21,00	0,00	0,00
ANESTESIOLOGIA	35	325	0	9,29	0,00	0	22,00	0,00	0,00
CARDIOLOGIA	30	250	0	8,33	0,00	0	21,00	0,00	0,00
GASTROENTEROLOGIA	25	147	0	5,88	0,00	2	10,00	0,00	0,00
OFTALMOLOGIA	25	77	0	3,08	0,00	0	12,00	0,00	0,00
CIRUGIA VASCULAR Y ANGIOLOGIA	19	191	0	10,05	0,00	0	24,00	0,00	0,00
ENDOCRINOLOGIA	16	139	0	8,69	0,00	0	23,00	0,00	0,00
NEUROLOGIA PEDIATRICA	12	55	0	4,58	0,00	1	7,00	0,00	0,00
CIRUGIA PLASTICA	11	50	0	4,55	0,00	0	4,00	0,00	0,00
NEUROCIRUGIA	10	56	0	5,60	0,00	0	13,00	0,00	0,00

Fuente de la informacion: Reporte de IPS periodo Julio 2020

IPS OBLIGADAS A REPORTAR	80
IPS QUE REPORTARON DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO	78
INFORMACION VALIDA PARA PROCESAR	78
IPS CON REPORTE EN 0	16
INFORMACION INCONSISTENTE	0
% DE CUMPLIMIENTO EN EL REPORTE	98%